AN-2011-1213-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la **PARROQUIA SEVILLA**, jurisdicción del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, fue creada el 11 de agosto de 1915, según Acuerdo Ministerial 706, publicado en el Registro Oficial 873, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la población afable y comprometida de la **PARROQUIA SEVILLA,** es artífice del desarrollo local, provincial y nacional, promoviendo el fortalecimiento de sus valores culturales, históricos y ancestrales, en conjunción con el aporte solidario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que enaltecen e identifican a tan productiva y fértil tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la Parroquia Sevilla, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA SEVILLA**, jurisdicción del cantón Alausí, provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General